

COORDINADOR/A DE CICLO

Res. Ministerial 2101/17. Marco de Referencia Coordinaciones de Ciclo y de Departamento

Nuevos contextos pedagógicos recreados en torno a la **obligatoriedad de la Escuela Secundaria**.

Director, Asesor Pedagógico, Coordinadores de Ciclo y Departamento pensarse como **generadores de políticas pedagógica**, seguimiento de la concreción de dichas políticas. Acompañamiento cotidiano que garantice el derecho a la Educación de los/as estudiantes.

Formatos pedagógicos para efectivizar el mandato de obligatoriedad.

Constituirse en **“equipos de enseñanza”** entre todas las coordinaciones. Definir la propuesta escolar en su conjunto. En qué tiempos, con qué convocatoria y alcance, con qué responsables, en qué espacios y con qué vínculos con la comunidad para garantizar a adolescentes y jóvenes el acceso a saberes prioritarios.

Generar condiciones que permitan superar el trabajo atomizado, compartimentado y solitario, favoreciendo **modelos más democráticos** que conciben a la escuela como unidad de cambio, propiciando la implicación de los sujetos.

Variaciones pedagógicas que cada equipo docente podrá discutir y actuar.

Convocar a profesores a un trabajo en equipo, cuyos ejes vertebradores son:

1. Promoción de **modalidades de enseñanza y desarrollo profesional colectivas, colaborativas y horizontales**, las cuales otorgarán a los y las docentes, crecientes niveles de **autonomía y autoridad profesional**, partiendo del reconocimiento de la escuela como escenario y contexto natural para el desarrollo profesional de los mismos.
2. La **recuperación de la práctica y experiencia de los docentes** como fuente de conocimiento, análisis, reflexión y aprendizaje como punto de partida y anclaje.
3. La **estimulación de la participación** de los docentes y el resto de los integrantes de los equipos institucionales como modelo de acción del rol.
4. **La promoción, el fortalecimiento y la vehiculización** de las condiciones para renovar los proyectos pedagógicos que aseguren la igualdad, la calidad y la plena inclusión de los estudiantes.
5. La **conformación de un equipo**, a partir de problemas de la enseñanza, permite promover **reestructuraciones, reflexiones y conceptualizaciones** que abren **nuevas perspectivas** generando el planteo de estrategias didácticas pre-ocupadas por **mejorar el aprendizaje y la comprensión de los estudiantes**. De este modo se construye un **saber pedagógico situado**, que resulta de la contextualización del trabajo de esa comunidad docente, atravesado por aspectos sociales, culturales y políticos más amplios.

6. Constituirse, como parte del **Equipo Pedagógico**, en garante del desarrollo curricular escolar a partir del Proyecto Curricular Institucional, lo que permitirá empoderar no sólo a quien gestiona desde el rol, sino al rol en sí mismo.
7. El **impulso de iniciativas institucionales** que promuevan distintos modos de apropiación de saberes, para dar lugar a nuevas formas de enseñanza, de organización del trabajo de los profesores, del uso de los recursos y los ambientes de aprendizaje.
8. La **organización de la variedad y la diversidad de la realidad escolar** como tarea cotidiana, implica la necesidad de ofrecer a todos los estudiantes en el curso de su recorrido por la escuela, propuestas de enseñanza que:
 - Estén organizadas a partir de diferentes intencionalidades pedagógicas y didácticas,
 - Impliquen que los docentes se organicen de distinta forma para enriquecer la enseñanza,
 - Agrupen de distintos modos a los estudiantes,
 - Transcurran en espacios que den lugar a un vínculo pedagógico más potente entre los estudiantes, con los docentes y con el saber, dentro de la propia escuela o fuera de ella,
 - Permitan que los estudiantes aprendan a partir de múltiples prácticas de producción y apropiación de conocimientos,
 - Sumen los aportes de otros actores de la comunidad, para enriquecer la tarea de enseñar,
 - Planteen una nueva estructura temporal, sumando a los desarrollos regulares anuales clásicos, propuestas curriculares de duración variable,
 - Todo ellos, en virtud de generar propuestas escolares para la inclusión plena.
9. La **promoción del trabajo colectivo de los educadores**, lo que supone la **corresponsabilidad sobre la propuesta escolar y la trayectoria de los estudiantes**, posibilitando la renovación permanente de las tareas, en la medida que permite producir saberes sobre la enseñanza y la escolaridad, resulta un postulado central en el ejercicio del rol.
10. La garantía de una base común de saberes, que haga posible pensar la igualdad en el acceso a los bienes culturales, para todos los estudiantes, en todas las escuelas.

MARCO DE REFERENCIA ESPECÍFICO PARA EL DESARROLLO DE LA TAREA DEL COORDINADOR DE CICLO.

1. **Articulación de acciones con los coordinadores de departamento**, permitirá mantener la unidad y coherencia pedagógica instituciones, como así también, fortalecer las prácticas profesionales de éstos.
2. **La planificación, el acompañamiento y la evaluación de las propuestas institucionales** comprenderán el eje central de la tarea como responsable directo del Ciclo.
3. La **orientación de los docentes** resulta indispensable al momento de pensar la propuesta áulica, en unidad de criterio respecto de las Orientaciones o Especialidades de cada institución.
4. La importancia de **la racionalidad sobre el uso de espacios, tiempos, recursos a partir de la propuesta pedagógica**, es una herramienta al momento de lograr más y mejores

aprendizajes, por lo que los ítems indicados son elementos de trabajo permanente de quien coordina un Ciclo.

5. La **coherencia de las propuestas pedagógicas** entre sí de los Espacios de la Orientación/Especialidad, debe ser propiciada y sostenida por quien lleva adelante el rol, garantizando así la formación como ciudadano, la preparación para la continuidad de los estudios superiores y la formación para el mundo del trabajo.
6. **Explorar y sistematizar información relativa al ciclo**, garantiza la visibilización de datos relativos a las producciones escolares.
7. **Problematicar el desarrollo pedagógico del ciclo**, permite construir nuevos modos de abordar la práctica pedagógica.
8. **El asesoramiento y acompañamiento sobre las prácticas** docentes con un estilo situado, permite ajustar las propuestas según los proyectos curriculares institucionales.
9. **El trabajo con el otro o trabajo en equipo** resulta indispensable al momento de construir institucionalidad en términos de: construcción de conocimiento colectivo, colaborativo, circulación de saberes pedagógicos, refuerzo de lazos profesionales, etc.
10. **Acompañar la adecuación de las propuestas escolares** a las particularidades que presentan las trayectorias escolares, es la resultante de la gestión en clave pedagógica.

Res. Ministerial 312/05 y 1512/08

Perfil

- Conocimiento de la Institución
- Participación en la construcción del PCI
- Formación Pedagógica y Didáctica
- Formación y actualización disciplinar
- Compromiso y responsabilidad institucional
- Competencia para el trabajo en equipo

FUNCIONES

- Coordinar la gestión curricular del Nivel en forma colaborativa con los otros integrantes del equipo de gestión, en sus diferentes momentos.
- Momentos: Consolidar el equipo de trabajo
 - Construir conocimientos sobre el nivel en la institución
 - Propiciar la generación de acuerdos
 - Planificar y coordinar espacios de intercambio y reflexión
 - Monitorear y evaluar el proceso de construcción, actualización y cambio curricular.
- Elaborar, desarrollar y evaluar acciones tendientes a la mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el Nivel.
- Coordinar acciones de articulación con Polimodal.

DE LA ELECCIÓN Y DURACIÓN EN EL CARGO

La elección se realizará teniendo en cuenta dos etapas:

- 1- Votación de los pares del Nivel, entre los postulantes que hayan cumplimentado los requisitos de la primera etapa.
- 2- Presentación de antecedentes, propuesta de trabajo y entrevista con el equipo de gestión de la institución.

DURACIÓN en el cargo: dos años con posibilidad de presentación a procesos de elecciones posteriores

CARGA HORARIA: Turno Completo (7 hs reloj diarias) equivalente a 35 hs cátedra.

COORDINADOR/A DE DEPARTAMENTO

Resoluciones Ministeriales 2866/10, 1889/13 y 2101/17

La organización institucional pedagógica establece que la obligatoriedad de la escolaridad secundaria exige adecuar la organización institucional, revisar y modificar el modelo pedagógico, la organización de los espacios y tiempos, las formas de agrupamiento de los estudiantes, requiriendo también revisar los modos de organización del trabajo para recrear un proceso de enseñanza inclusiva que implique expectativas positivas de los docentes respecto de su tarea y del compromiso de los jóvenes con el aprendizaje.

Se deben definir criterios comunes para avanzar en formas democráticas de gobierno escolar, que posibiliten la construcción de consensos en torno a decisiones respecto de políticas institucionales, ello a fin de fortalecer la organización institucional de la escuela secundaria.

El fortalecimiento de la Educación Secundaria hace referencia al acompañamiento a las escuelas en sus procesos de cambio y que estos procesos requieren del fortalecimiento de los equipos, de la construcción de consensos y de una formación e herramientas para el diseño, desarrollo y evaluación de las estrategias de mejora que se quieren poner en marcha.

Dicho acompañamiento se orienta a brindar condiciones para renovar los proyectos pedagógicos para la igualdad y la calidad, democratizar su gobierno promoviendo la participación de los distintos actores, renovar los formatos institucionales y las condiciones pedagógicas en que se inscribe la organización del trabajo de los equipos docentes y las trayectorias escolares de los alumnos.

Una construcción política que asume una posición de avance frente a los límites que plantea la escuela tradicional a la hora de educar.

Esta construcción política precede a la propuesta pedagógica y condiciona sus prácticas, siendo además, una propuesta que fortalece el protagonismo de los equipos directivos y docentes en el marco de la particularidad de cada escuela para posibilitar que todos puedan estar y crecer en ella.

MARCO DE REFERENCIA ESPECÍFICO PARA EL DESARROLLO DE LA TAREA DEL COORDINADOR DE DEPARTAMENTO (2101/17)

1. La articulación de sus acciones con los Coordinadores de Ciclo
2. La planificación, el acompañamiento y la evaluación de las propuestas institucionales comprenderán el eje central de la tarea como responsable directo del Departamento.
3. La orientación a los docentes resulta indispensable al momento de pensar las propuestas anuales en unidad de criterio respecto del conjunto de los integrantes del Departamento, en relación con la propuesta institucional y jurisdiccional expresada a través del Diseño Curricular.

4. La importancia de la racionalidad sobre el uso de los espacios, tiempos y recursos a partir de la propuesta pedagógica, es una herramienta al momento de lograr más y mejores aprendizajes, por lo que los ítems indicados son elementos de trabajo permanente de quien coordina el Departamento.
5. El conocimiento y reconocimiento del Diseño Curricular Jurisdiccional se postula como el eje de los saberes necesarios para el acompañamiento de las prácticas pedagógicas específicas del departamento.
6. La permanente actualización de los saberes específicos del área y la didáctica propia, son indispensables para la construcción de propuestas institucionales en relación con la mejora de la calidad.
7. La motorización, vehiculización e interpelación de la enseñanza constituyen el modo de abordaje de la tarea de acompañamiento de práctica docente.

PERFIL

- Formación docente de Nivel Terciario o Universitario en la disciplina o área, y/o formación de Nivel Terciario o Universitario en la disciplina o área con trayectos formativos específicos en formación docente..
- Actualización pedagógica, didácticas y disciplinar
- Experiencia en la coordinación y gestión de proyectos educativos
- Experiencia en el diseño, gestión y/o implementación de propuestas áulicas o proyectos innovadores en el Nivel Secundario
- Conocimiento sobre las características y funcionamiento de la Institución
- Experiencia áulica y de trabajo en área
- Compromiso y responsabilidad institucional
- Predisposición y disponibilidad para el trabajo en equipo

En caso de que ninguno de los postulantes reúna los requisitos mencionados en el primer punto del perfil, podrán inscribirse con título terciario o universitario en la disciplina o área.

FUNCIONES

- Asesorar al equipo directivo y pedagógico en aspectos relativos a su disciplina y acompañar las decisiones que se tomen en el marco del proyecto institucional
- Acompañar la definición de líneas de acción pedagógicas para el área en el marco del Proyecto Educativo Institucional y Proyecto Curricular Institucional
- Construir instancias de interacción para el diseño de propuestas de enseñanza variadas en las que el aprendizaje se produzca en distintos espacios y tiempos, con diversos abordajes en los que los estudiantes participen de la experiencia escolar con nuevos sentidos desde el reconocimiento de las trayectorias reales de los alumnos.
- Acompañar al equipo de gestión y pedagógico en el seguimiento y monitoreo de las prácticas áulicas y de las estrategias de apoyo, compensación y recuperación que se implementen en el área a su cargo.
- Construir instancias de interacción para la conformación de los equipos de trabajo en área.

- Generar espacios de intercambio de experiencias entre pares.
- Coordinar la gestión curricular del área en sus diferentes momentos, monitorear y evaluar el proceso de actualización y cambio curricular, propiciando la generación y sostenimiento de acuerdos.
- Orientar y acompañar a los docentes del área en las prácticas pedagógicas.
- Construir conocimientos sobre la institución.
- Planificar y coordinar espacios de intercambio y reflexión con el resto de los actores institucionales.

CARGA HORARIA:

Coordinador de Departamento de Lengua: 10 hs cátedra (podrá ser ajustada por el Director del Colegio según necesidades institucionales)

Coordinador de Departamento de: Matemática, Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Naturales: 6 hs cátedra

Coordinador de Departamento de Lenguajes Artísticos, Propuestas Institucionales, Educación Física y Tecnología: 5 hs cátedra.

DE LA ELECCIÓN

Dos etapas:

1. Presentación de antecedentes, propuestas de trabajo y entrevista con el equipo de gestión y pedagógico.
2. Votación de los pares, entre los postulantes que hayan cumplimentado los requisitos de la primera etapa.

DURACIÓN DEL CARGO:

2 años, pudiendo presentarse a nuevas elecciones sin límite de veces.

INCOMPATIBILIDADES

No podrá, dentro de la misma institución:

- Ejercer cargos directivos o de coordinación.
- Ejercer el cargo de coordinador en más de un departamento